



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se rectifica el error material detectado en la Resolución de 30 de julio de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas con destino a la celebración de Mercados del Paraíso Natural (BOPA número 154, de 11 de agosto de 2025).

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos por lo que procede efectuar la subsanación de dicho error.

RESUELVO

Primero.—Rectificar el error material detectado en la Resolución de 30 de julio de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas con destino a la celebración de Mercados del Paraíso Natural, en el siguiente sentido:

- Se ha producido un error en la base quinta:

Donde dice:

- "2. Las personas, físicas o jurídicas, titulares de los puestos, incluyendo los puestos-cantina o furgoneta, así como las responsables de los eventos indicados en el punto f)4, dispondrán de las autorizaciones pertinentes para su actividad y cumplirán toda la normativa de cualquier ámbito que les sea de aplicación."

Debe decir:

- "2. Las personas, físicas o jurídicas, titulares de los puestos, incluyendo los puestos-cantina o furgoneta, así como las responsables de los eventos indicados en el punto j), dispondrán de las autorizaciones pertinentes para su actividad y cumplirán toda la normativa de cualquier ámbito que les sea de aplicación."

Segundo.—Disponer la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para su conocimiento y efectos.

En Oviedo, a 22 de agosto de 2025.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2025-07189.